



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000424-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Agudiez Calvo y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar el reglamento que regula el Comité Consultivo de Atención a la Dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000424, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Agudiez Calvo y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar el reglamento que regula el Comité Consultivo de Atención a la Dependencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de mayo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Agudiez Calvo y Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su Título IX artículo 104 establece que “se crea el Comité Consultivo de Atención a la Dependencia, como órgano asesor en los asuntos relativos a la atención a la dependencia, adscrito a la consejería competente en materia de servicios sociales, a



través de los organismos que se encuentren adscritos a ella, particularmente la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La creación de este Comité Consultivo tiene por objeto hacer efectiva, de manera permanente, la participación activa de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

La composición y funciones de este Comité Consultivo, el número y procedimiento de designación de sus miembros, y su organización y funcionamiento se determinarán reglamentariamente.”

Asimismo, dicha Ley, en su tercera disposición final estipula que “en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ley se aprobará el reglamento por el que se regula el Comité Consultivo de Atención a la Dependencia.”

El plazo máximo determinado en la Ley era el 21 de marzo de 2012.

Transcurrido dicho plazo sin haberse aprobado el reglamento citado anteriormente incumpliendo así la normativa vigente a tal fin.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar urgentemente el reglamento que regule el Comité Consultivo de Atención a la Dependencia”.

Valladolid, 29 de mayo de 2012.

Los Procuradores
Fdo.: Ana María Agudéz Calvo y
Jorge Félix Alonso Díez

El Portavoz
Fdo.: Óscar López Águeda